



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

Rendición
DE CUENTAS
SEGUNDO CUATRIMESTRE 2021

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| INTRODUCCIÓN | 5 |
| I PARTE GENERAL | 6 |
| 1 PRESUPUESTO | 7 |
| 1.1 Presupuesto Asignado | 7 |
| 1.2 Presupuesto Vigente | 7 |
| 1.3 Presupuesto Ejecutado | 8 |
| 1.4 Presupuesto por Ejecutar | 8 |
| 1.5 Porcentaje de Ejecución | 9 |
| 1.6 Presupuesto por Grupo de Gasto | 9 |
| 1.7 Grupo de Gasto o "Servicios Personales" | 10 |
| 1.7.1 Importancia de la erogación en Servicios Personales | 11 |
| 1.8 Inversión | 12 |
| 1.9 Finalidad | 13 |
| II PARTE ESPECÍFICA | 14 |
| 2 PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES | 15 |
| 2.1 Principales productos y proyectos institucionales del segundo cuatrimestre | 15 |
| 2.1.1 Educación Inicial | 15 |
| 2.1.2 Educación Preprimaria | 16 |
| 2.1.3 Educación Primaria | 17 |
| 2.1.4 Nivel Medio | 18 |
| 2.1.4.1 Ciclo Básico | 18 |
| 2.1.4.2 Ciclo Diversificado | 19 |
| 2.1.5 Educación Extraescolar | 20 |
| CONCLUSIONES | 22 |
| Anexos | 23 |
| Resultados de corto y mediano plazo alcanzados en el marco de la Política general de Gobierno 2020-2024, segundo cuatrimestre 2021. | 23 |



INTRODUCCIÓN

De conformidad a la Ley del Organismo Ejecutivo, artículo 33 se establecen las funciones sustantivas del Ministerio de Educación, le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extraescolares para la educación de los guatemaltecos; para ello, tiene a su cargo las siguientes funciones: a) Formular y administrar la política educativa, velando por la calidad y la cobertura de la prestación de los servicios educativos públicos y privados, todo ello de conformidad con la ley. b) Coordinar con el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda las propuestas para formular y poner en vigor las normas técnicas para la infraestructura del sector. c) Velar porque el sistema educativo del Estado contribuya al desarrollo integral de la persona, con base en los principios constitucionales de respeto a la vida, la libertad, la justicia, la seguridad y la paz y al carácter multiétnico, pluricultural y multilingüe de Guatemala. d) Coordinar esfuerzos con las universidades y otras entidades educativas del país, para lograr el mejoramiento cualitativo del sistema educativo nacional. e) Coordinar y velar por el adecuado funcionamiento de los

sistemas nacionales de alfabetización, planificación educativa, investigación, evaluación, capacitación de docentes y personal magisterial, y educación intercultural ajustándolos a las diferentes realidades regionales y étnicas del país. f) Promover la autogestión educativa y la descentralización de los recursos económicos para los servicios de apoyo educativo mediante la organización de comités educativos, juntas escolares y otras modalidades en todas las escuelas oficiales públicas; así como aprobarles sus estatutos y reconocer su personalidad jurídica. g) Administrar en forma descentralizada y subsidiaria los servicios de elaboración, producción e impresión de textos, materiales educativos y servicios de apoyo a la prestación de los servicios educativos. h) Formular la política de becas y administrar descentralizadamente el sistema de becas y bolsas de estudio que otorga el Estado.

El Ministerio de Educación en el Plan estratégico institucional 2020-2024, plantea como Objetivo estratégico:

“Transformar el Sistema Educativo en los ámbitos pedagógico y administrativo, con enfoque inclusivo y pertinencia socio-cultural, que favorezca el fortalecimiento de las capacidades de los estudiantes en los procesos de aprendizaje”.

I. PARTE GENERAL



1. PRESUPUESTO

1.1 PRESUPUESTO ASIGNADO

Por medio del Decreto Número 25-2018, el Congreso de la República de Guatemala aprobó la “Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2019, con vigencia para el Ejercicio fiscal 2021”, derivado de la no aprobación del Proyecto de Presupuesto para el presente ejercicio fiscal.

A través del Acuerdo Gubernativo Número 253-2020, se aprueba la Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2021, asignándole al Ministerio de Educación un monto de **diecisiete mil quinientos noventa y ocho millones ochenta y seis mil cuatrocientos veinticinco quetzales exactos (Q.17,598,086,425.00)**.

1.2 PRESUPUESTO VIGENTE

De conformidad a los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, el Ministerio de Educación durante el segundo cuatrimestre del presente ejercicio fiscal, obtuvo un incremento al presupuesto de **Trescientos quince millones seiscientos sesenta y un mil treinta y nueve quetzales (Q.315,661,039.00)** con lo cual, cuenta con una asignación presupuestaria vigente al 31 de agosto de 2021, por un monto de **Diecisiete mil novecientos trece millones setecientos cuarenta y siete mil cuatrocientos sesenta y cuatro quetzales exactos (Q.17,913,747,464.00)**. Es preciso indicar que, conformidad con el Acuerdo número 17-2014 de fecha 02 de enero de 2014, emitido por el Ministerio de Educación, se autorizó la desconcentración de la administración financiera en las Direcciones que se encuentran constituidas como Unidades Ejecutoras dentro de la distribución analítica del presupuesto del Ministerio de Educación, y se delegó en la Autoridad Superior de cada Dirección la autorización de egresos, siendo responsables directos del gasto, así como la formulación, programación y ejecución presupuestaria en los sistemas informáticos que para el efecto establece el Ministerio de Finanzas Públicas.

1.3 PRESUPUESTO EJECUTADO

Con base a lo programado en el Plan Anual de Compras (PAC), Plan Operativo Anual (POA) y la disponibilidad financiera asignada por el Ministerio de Finanzas Públicas, el Ministerio de Educación durante el segundo cuatrimestre (mayo-agosto), del ejercicio fiscal 2021, registro una ejecución presupuestaria de **Seis mil ciento cuarenta y ocho millones ciento quince mil ochocientos doce quetzales con 93/100 (Q.6,148,115,812.93)**, con lo cual refleja una ejecución acumulada durante los primeros dos cuatrimestres del presente ejercicio fiscal de **Once mil seiscientos ochenta y nueve millones novecientos cincuenta y ocho mil setecientos setenta y ocho quetzales con 59/100 (Q.11,689,958,778.59)** del presupuesto vigente de los programas presupuestarios que forman parte

de la estructura programática del Ministerio de Educación, información que consta en los registros del Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-.

1.4 PRESUPUESTO POR EJECUTAR

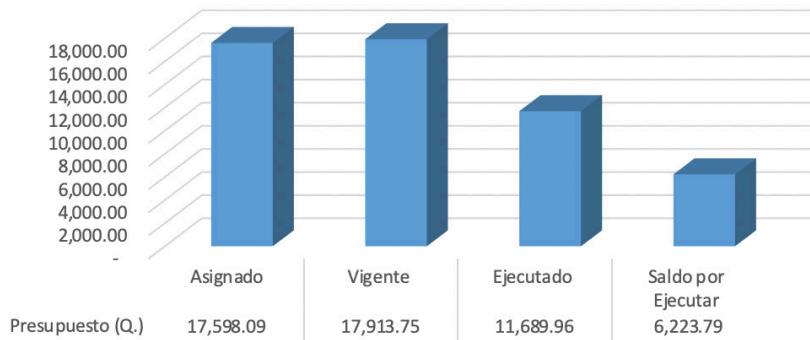
Por medio del Decreto Número 25-De acuerdo con la ejecución presupuestaria del segundo cuatrimestre (mayo-agosto), para el ejercicio fiscal 2021, el Ministerio de Educación cuenta con una asignación presupuestaria por ejecutar al 31 de agosto de 2021, por un monto de **Seis mil doscientos veintitrés millones setecientos ochenta y ocho mil seiscientos ochenta y cinco quetzales con 41/100 (Q.6,223,788,685.41)**, para cumplir con los compromisos planificados durante el ejercicio fiscal, como se observa en el cuadro siguiente.

Ministerio de Educación Cuadro No. 01 Asignación Presupuestaria Expresado en (Q.)

| Descripción | Presupuesto | | | |
|--------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | Asignado (Q.) | Vigente (Q.) | Ejecutado (Q.) | Saldo por Ejecutar (Q.) |
| Total | 17,598,086,425.00 | 17,913,747,464.00 | 11,689,958,778.59 | 6,223,788,685.41 |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Presupuesto Ministerio de Educación
al 31 de agosto de 2021



** Cifras expresadas en millones de quetzales*



1.5 PORCENTAJE DE EJECUCIÓN

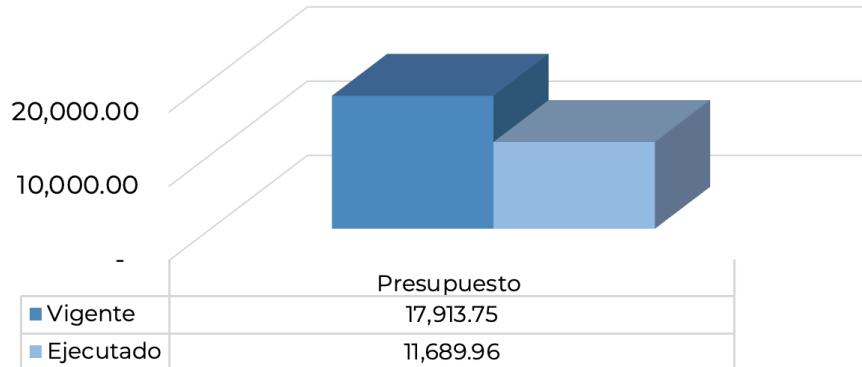
El Ministerio de Educación al 31 de agosto de 2021, presentan un porcentaje de ejecución acumulada del 65.26% del Presupuesto Vigente para el presente ejercicio fiscal, como se observa en el cuadro siguiente:

Ministerio de Educación Cuadro No. 02 Asignación Presupuestaria Expresado en (Q.)

| Descripción | Presupuesto | | | |
|--------------|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | Asignado (Q.) | Vigente (Q.) | Ejecutado (Q.) | Saldo por Ejecutar (Q.) |
| Total | 17,598,086,425.00 | 17,913,747,464.00 | 11,689,958,778.59 | 6,223,788,685.41 |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Porcentaje de Ejecución del Presupuesto Asignado



** Cifras expresadas en millones de quetzales*

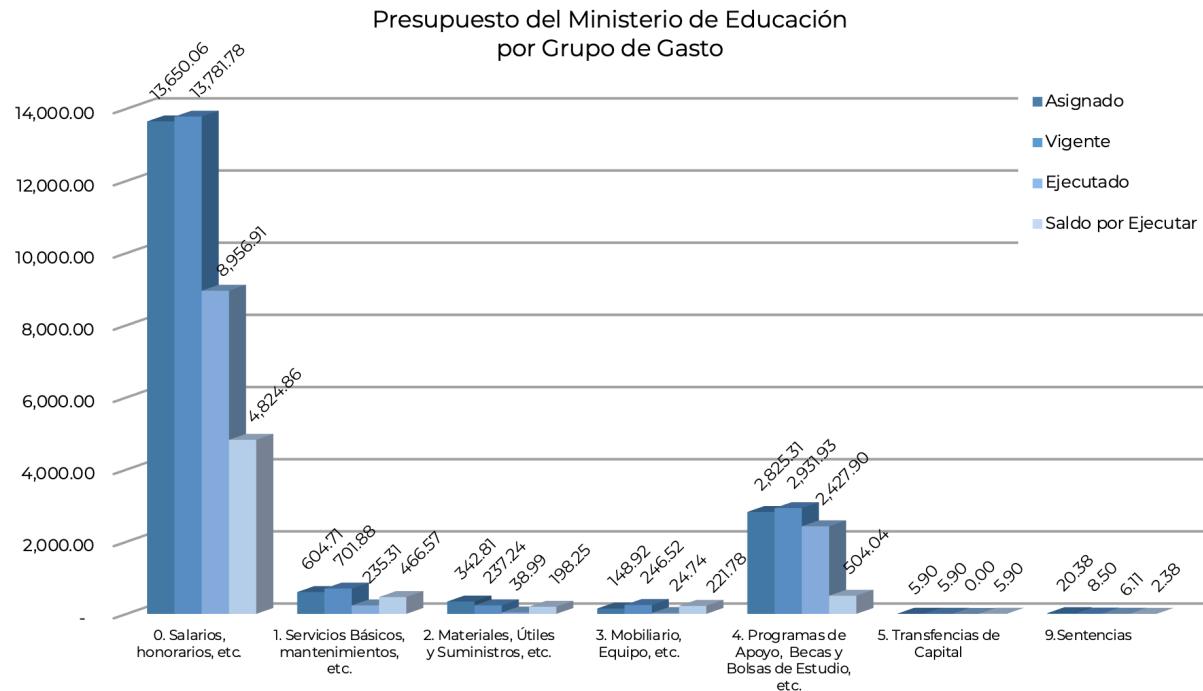
1.6 PRESUPUESTO POR GRUPO DE GASTO

El presupuesto correspondiente al ejercicio fiscal 2021, el cual es para atender de los diferentes programas y/o actividades del Ministerio de Educación para el ejercicio fiscal 2021, se divide en 7 grupos de gasto los cuales de muestran en el cuadro siguiente

Ministerio de Educación Cuadro No. 03 Presupuesto por Grupo de Gasto Expresado en (Q.)

| Grupo de Gasto | Descripción | Presupuesto | | | |
|----------------|---|--------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | | Asignado (Q.) | Vigente (Q.) | Ejecutado (Q.) | Saldo por Ejecutar (Q.) |
| | Total | 17,598,086,425.00 | 17,913,747,464.00 | 11,689,958,778.59 | 6,223,788,685.41 |
| 000 | Salarios, Honorarios, etc. | 13,650,058,784.00 | 13,781,776,370.00 | 8,956,914,186.22 | 4,824,862,183.78 |
| 100 | Servicios Básicos, mantenimientos, etc. | 604,714,381.00 | 701,878,562.00 | 235,306,944.53 | 466,571,617.47 |
| 200 | Materiales, Útiles, Suministros, etc. | 342,808,037.00 | 237,242,038.71 | 38,989,019.97 | 198,253,018.74 |
| 300 | Mobiliario, Equipo, Construcciones, etc. | 148,917,476.00 | 246,516,223.29 | 24,738,581.36 | 221,777,641.93 |
| 400 | Programas de Apoyo, Becas y Bolsas de Estudio, etc. | 2,825,309,330.00 | 2,931,934,383.00 | 2,427,895,375.85 | 504,039,007.15 |
| 500 | Transferencias de Capital | 5,903,095.00 | 5,903,095.00 | 0.00 | 5,903,095.00 |
| 900 | Sentencias | 20,375,322.00 | 8,496,792.00 | 6,114,670.66 | 2,382,121.34 |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-



* Cifras expresadas en millones de quetzales

1.7 GRUPO DE GASTO 000 “SERVICIOS PERSONALES”

Según el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Público de Guatemala, este grupo de gasto 000 “Servicios Personales, comprende el pago de salarios u honorarios, aportes patronales, servicios extraordinarios, dietas, gastos de representación, asistencia socioeconómica y otras prestaciones relacionadas con salarios. El Ministerio de Educación contempla en este rubro el pago al personal de desarrolla labores Docentes, Administrativas, Técnicas y Operativas, a nivel nacional.

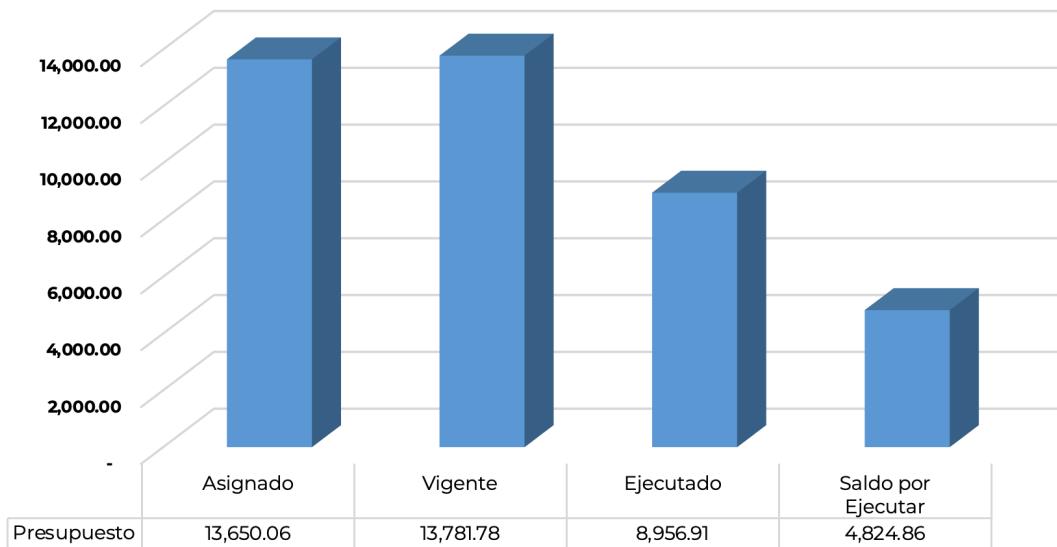
**Ministerio de Educación Cuadro No. 04 Asignación Presupuestaria
Grupo de Gasto “000” Expresado en (Q.)**

| Grupo de Gasto | Descripción | Presupuesto | | | |
|----------------|----------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|-------------------------|
| | | Asignado (Q.) | Vigente (Q.) | Ejecutado (Q.) | Saldo por Ejecutar (Q.) |
| | Total | 13,650,058,784.00 | 13,781,776,370.00 | 8,956,914,186.22 | 4,824,862,183.78 |
| 000 | Salarios, honorarios, etc. | 13,650,058,784.00 | 13,781,776,370.00 | 8,956,914,186.22 | 4,824,862,183.78 |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-



Grupo de Gasto 000. Pago de Salarios, Honorarios, etc.



* Cifras expresadas en millones de quetzales

1.7.1 IMPORTANCIA DE LA EROGACIÓN EN SERVICIOS PERSONALES

De conformidad con los artículos 74 y 76 de la Constitución Política de la República de Guatemala, la educación constituye un derecho y obligación de todos los guatemaltecos de recibir la educación Inicial, Preprimaria, Primaria y Básica y para el Estado la de promoción de la Educación Diversificada, Especial y Extraescolar o Paralela, dentro de los límites de edad que fija la ley, orientada del manera científica, tecnológica y humanística, mejorando el nivel cultural de la población; en ese sentido, el Ministerio de Educación, es el responsable de la educación en Guatemala, por lo cual le corresponde lo relativo a la aplicación del régimen jurídico concerniente a los servicios escolares y extra-escolares para la educación de los guatemaltecos.

Para cumplir con el mandato legal, el Ministerio de Educación considera indispensable la contratación de personal con funciones docentes y administrativas, toda vez que, son protagonistas esenciales del proceso de enseñanza-aprendizaje, que garantizan la formación de capital humano, con competencias y capacidades necesarias para la vida; es por ello que en el presupuesto del Ministerio de Educación, se ve reflejada la inversión de un 78.31% para pago de sueldos a 132,186 personas con funciones docentes y 9,431 empleados con funciones administrativas, quienes atienden aproximadamente a 3.1 millones de estudiantes inscritos en el sector oficial, escolar y extraescolar, en 34,313 centros educativos en todos los niveles educativos.

| No. | Nivel Educativo | Cantidad de | Cantidad de |
|-----|--------------------------|------------------|------------------|
| | | estudiantes | establecimientos |
| | TOTAL | 3,123,891 | 34,313 |
| 1 | Preprimaria* | 569,549 | 13,519 |
| 2 | Primaria de Niños* | 2,113,573 | 16,418 |
| 3 | Primaria de Adultos* | 5,030 | 126 |
| 4 | Ciclo Básico* | 317,799 | 3,255 |
| 5 | Ciclo Diversificado* | 90,473 | 685 |
| 6 | Educación Extraescolar** | 27,467 | 310 |

Fuente: *Datos del Sistema de Registros Educativos SIRE- al 1 de agosto de 2021. **Datos del Sistema de Información y Registro de Educación Extraescolar -SIREEX- al 23 de agosto de 2021 y **Datos ejecutados en el Sistema de Contabilidad Integrada SICOIN, al 31 de agosto de 2021.

1.8 Inversión

El Ministerio de Educación invierte en la adquisición de mobiliario, equipo de cómputo, licencias y programas para computadoras, entre otros, que sirven para la prestación de servicios educativos públicos, asimismo, invierte en la Construcción de Módulos Educativos y Remozamiento de Establecimientos Educativos Públicos.

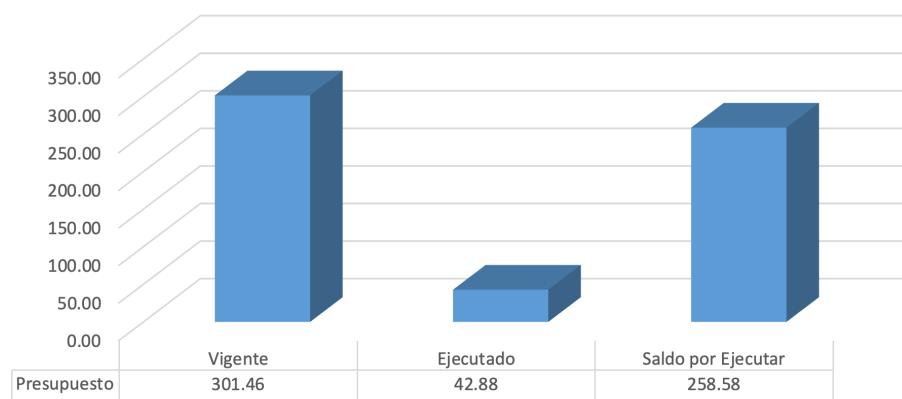
Adicionalmente al segundo cuatrimestre (mayo-agosto) del presente ejercicio fiscal, se destaca la Transferencia de Q.18.14 millones de quetzales a Organizaciones de Padres de Familia -OPF-, para remozamiento de los Establecimientos Educativos Públicos.

Ministerio de Educación Cuadro No. 06 Ejecución Presupuestaria de Inversión Expresado en (Q.)

| Descripción | Ejecutado (Q.) |
|---------------------------------|----------------------|
| Presupuesto de Inversión | 42,875,245.28 |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-

Presupuesto de Inversión



1.9 PRESUPUESTO POR FINALIDAD:

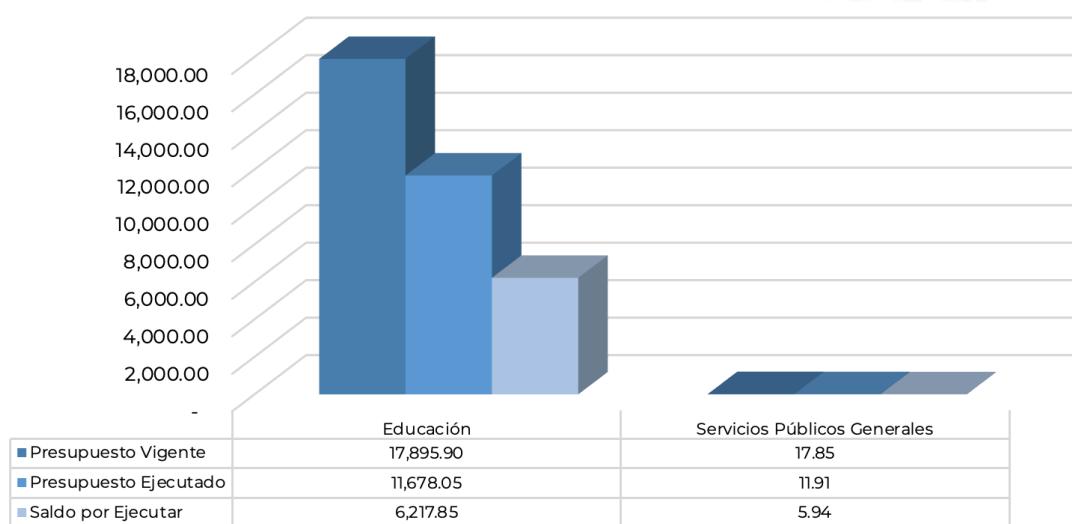
EXPLICACIÓN DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTARIA POR SU FINALIDAD

La finalidad, constituye los objetivos generales que el Sector Público busca realizar a través de la ejecución del presupuesto. De acuerdo a la Ley Nacional de Educación, Decreto número 12-91 del Congreso de la República de Guatemala, el Ministerio de Educación busca fortalecer objetivos mediante la ejecución del presupuesto asignado, lo cual constituye la atención en servicios públicos que benefician a los niños y niñas a nivel nacional, así como, promover y fomentar la educación en todos los niveles educativos, desarrollando en el educando aptitudes y actitudes favorables para actividades de carácter educativo.

*Ministerio de Educación Cuadro No. 07 Asignación
Presupuestaria por Finalidad Expresado en (Q.)*

| Cod. | Descripción | Presupuesto | | |
|---------------|------------------------------|--------------------------|--------------------------|-------------------------|
| | | Vigente (Q.) | Ejecutado (Q.) | Saldo por Ejecutar (Q.) |
| | Total | 17,913,747,464.00 | 11,689,958,778.59 | 6,223,788,685.41 |
| 010000 | Servicios Públicos Generales | 17,846,392.00 | 11,906,053.67 | 5,940,338.33 |
| 100000 | Educación | 17,895,901,072.00 | 11,678,052,724.92 | 6,217,848,347.08 |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-



II. PARTE ESPECIFICA



2. PRINCIPALES LOGROS INSTITUCIONALES

2.1 PRINCIPALES PRODUCTO Y PROYECTOS INSTITUCIONALES DEL SEGUNDO CUATRIMESTRE

2.1.1 EDUCACIÓN INICIAL

Dar atención integral a los niños de 0 a 4 años, que significa propiciar su salud, nutrición y oportunidad de aprendizaje temprano y protección en el hogar. Involucra a líderes, organizaciones comunitarias, autoridades locales e instituciones gubernamentales que prestan servicios de salud, educación, nutrición, protección, con un enfoque que propician la atención y desarrollo integral de la primera infancia, mismo que se ejecuta en 31 municipios de los departamentos de Alta Verapaz, Chiquimula, Quiché, Sololá y Totonicapán y cuya ejecución se reporta en el Sistema de Contabilidad Integrada anualmente.

Para el presente ejercicio fiscal, se han atendido a 12,172 niños de primera infancia atendidos con aprendizaje temprano contempló, el avance al mes de agosto es el siguiente:



*Ministerio de Educación Cuadro No. 08
Programa de Educación Inicial Expresado en (Q.)*

| No. | Programas | Beneficiados | Ejecución en millones de Quetzales |
|-----|---------------------------------|-----------------------------|------------------------------------|
| 1 | 4,563 madres atendidas* | 12,172* niños de 0 a 4 años | 2.13 |
| 2 | 493 CECODII en 454 comunidades* | | |
| 3 | 78 Gestores Educativos* | | |
| 4 | 1,793 educadoras voluntarias* | | |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-
* Coordinadores Departamentales del Programa, al 31 agosto 2021.



2.1.2 NIVEL PREPRIMARIO

El Nivel de Educación Preprimaria, está dirigido para la atención a niños y niñas de 4, 5 y 6 años de edad. Se ofrece en dos modalidades a) Preprimaria Monolingüe y b) Preprimaria Bilingüe. Cuenta con un currículo específico que contiene las áreas en que se distribuyen las habilidades y destrezas a desarrollar en este nivel, siendo ellas: Destrezas de Aprendizaje, Comunicación y Lenguaje, Medio Social y Natural, Expresión Artística y Educación Física. Las Escuelas Oficiales de Preprimaria, son los Centros Educativos que brindan y orientan el proceso educativo formal Monolingüe (hablantes del español); se dividen en escuelas puras y secciones anexas a una Escuela Oficial del nivel de Educación Primaria. Pueden ser graduadas (una docente para cada etapa) y multietapa (una docente que atiende las tres etapas).

Para el presente ejercicio fiscal, el nivel de educación preprimaria cuenta con una inscripción de 569,549¹ estudiantes en 13,519 centros educativos, en 340 municipios; de los cuales se han beneficiados con los principales programas, los que se describen a continuación:

*Ministerio de Educación Cuadro No. 09
Programa de Educación Preprimaria Expresado en (Q.)*

| No. | Programa | Beneficiados | Ejecución en millones de Quetzales |
|-----|----------------------------|--------------|------------------------------------|
| 1 | Alimentación Escolar | 481,655 | 331.51 |
| 2 | Útiles Escolares | 469,614 | 26.04 |
| 3 | Valija Didáctica | 18,949 | 4.59 |
| 4 | Gratuidad de la Educación* | 469,379 | 22.17 |
| 5 | Seguro Médico Escolar | 283,525 | 15.51 |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, al 31 de agosto 2021.

*Sistema de Dotación de Recursos -SDR-, al 31 de agosto de 2021.

¹ Datos del Sistema de Registros Educativos -SIRE-, al 1 de agosto 2021.





2.1.2 NIVEL PREPRIMARIO

La educación primaria está dirigida a niños y niñas en edades cronológicas de 7 a 12 años y en algunos casos hasta los 14 años. Consta de seis grados y es el nivel educativo que recibe a la población que egresa de la educación preprimaria, o bien a la población que ha llegado a los 7 años de edad cronológica que es la reglamentaria para ingresar al primer grado de este nivel.

Está integrada por la educación fundamental, fundamental (Ciclo I) cuya función básica es fortalecer las competencias lectoras y escritoras y educación complementaria (Ciclo II) para el desarrollo integral del educando en sus aspectos personales y sociales, haciendo los aprendizajes más efectivos y profundos de manera que sean significativos y perdurables en su vida. Su estructura curricular permite asegurar que todos los estudiantes posean conocimientos, habilidades y actitudes que les posibiliten continuar estudios en el nivel de enseñanza media, consolidando la formación general prevista en el perfil del egresado de la educación primaria.

En la modalidad de Educación Primaria Bilingüe se aplican técnicas y metodologías específicas y adecuadas para la enseñanza-aprendizaje de la lecto-escritura, con énfasis en los valores propios de la cultura Maya y la preparación para el dominio del español como segundo idioma.

En este programa también se atiende a estudiantes que tienen más de 14 años de edad y que por diversas circunstancias no pueden acceder a la primaria de niños, estos estudiantes se atienden en primaria de adultos.

Para el presente ejercicio fiscal, el nivel de educación Primario cuenta con una inscripción de 2,113,573 estudiantes en 16,418 centros educativos, en 340 municipios de niños y 5,030 estudiantes del nivel primario de adultos²; de los cuales se han beneficiados con los principales programas, los que se describen a continuación:

²Dato del Sistema de Registros Educativos -SIRE-, al 1 de agosto 2021.

Ministerio de Educación Cuadro No. 10
Programa de Educación Primaria Expresado en (Q.)

| No. | Programa de Apoyo | Beneficiados | Ejecución en millones de Quetzales |
|----------|----------------------------|--------------|------------------------------------|
| 1 | Alimentación Escolar | 2,008,643 | 1,322.33 |
| 2 | Útiles Escolares | 1,940,071 | 108.72 |
| 3 | Valija Didáctica | 79,663 | 18.92 |
| 4 | Gratuidad de la Educación* | 2,015,924 | 94.26 |
| 5 | Seguro Médico Escolar | 996,197 | 61.95 |

Fuente: Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, al 31 de agosto de 2021;

* Datos del Sistema de Dotación de Recursos -SDR-, al 31 de agosto de 2021.



2.1.4 NIVEL MEDIO

2.1.4.1 CICLO BÁSICO

Este programa está dirigido a la población escolar en edades cronológicas de 13 a 15 años y en algunos casos alumnos superiores a esta edad, cuyo requisito es haber aprobado sexto grado de la educación del nivel primario. Las modalidades de este programa son: Básica regular (básico por madurez y básico con orientación ocupacional) y Básico Telesecundaria.

La inversión en este nivel es para: a) pago a personal docente y administrativo, b) formación y capacitación de docentes, c) evaluación educativa para docentes y alumnos, d) pago de servicios básicos y materiales y suministros a los institutos oficiales, e) otorgamiento de bolsas de estudio a estudiantes, f) bono del transporte para alumnos del municipio del departamento de Guatemala, g) acceso a innovación tecnológica, h) textos para estudiantes de educación bilingüe, i) remozamiento a centros educativos.

Para el presente ejercicio fiscal, el nivel medio ciclo básico cuenta con una inscripción de 317,799³ estudiantes en 3,255 centros educativos de 332 municipios de los 22 departamentos de los cuales se han beneficiados con los principales programas, los que se describen a continuación:

³Dato del Sistema de Registros Educativos -SIRE-, al 1 de agosto 2021.



Ministerio de Educación Cuadro No. 11
Programa de Educación Básica Expresado en (Q.)

| No. | Programa | Beneficiados | millones de Quetzales |
|----------|----------------------------|--------------|-----------------------|
| 1 | Gratuidad de la Educación* | 297,985* | 34.20 |

Fuente: *Sistema de Dotación de Recursos -SDR-, al 31 de agosto de 2021.



2.1.4.2 CICLO DIVERSIFICADO

Este programa está dirigido a la población escolar que ha aprobado la educación básica, dicha población está comprendida entre las edades de 16 a 18 años, en los grados de cuarto, quinto y sexto; en las carreras de Formación de Maestros, Formación de Bachilleres, Formación de Peritos, Formación de Secretarias, Formación Técnico Industrial y Formación Tecnológica. Esta educación se desarrolla en jornadas matutina, vespertina, mixta y nocturna con planes de estudio y fin de semana, concentrados mayoritariamente en el área urbana.

Para el presente ejercicio fiscal, el nivel medio ciclo diversificado cuenta con una inscripción de 90,473⁴ estudiantes atendidos en 685 centros educativos, en 270 municipios de los 22 departamentos, quienes son beneficiados con los programas más relevantes que se detalla a continuación:

Ministerio de Educación Cuadro No. 11
Programa de Educación Diversificada Expresado en (Q.)

| No. | Programa | Beneficiados | Ejecución en millones de Quetzales |
|----------|---------------------------|--------------|------------------------------------|
| 1 | Gratuidad de la Educación | 85,731* | 10.50 |
| 2 | Becas de Alimentación | 1,194** | 8.95 |

Fuente: * Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, al 31 de agosto de 2021

** Datos según Sistema de Dotación de Recursos -SDR-, al 31 de agosto de 2021

⁴ Dato del Sistema de Registros Educativos -SIRE-, al 31 de agosto de 2021.



2.1.5 EDUCACIÓN EXTRAESCOLAR

Educación Extraescolar atiende a la población de niños, jóvenes y adultos, que no han tenido acceso a la educación escolarizada, mediante programas educativos formales y no formales para su incorporación al trabajo productivo, con el fin de propiciarles formación integral que coadyuve en el mejoramiento constante y progresivo de sus potencialidades.

Las modalidades de la Educación Extraescolar son:

- Programa de Educación Primaria de Adultos por Correspondencia (PEAC). Este programa está dirigido a quienes por sus necesidades e intereses particulares quieren completar su educación primaria; este servicio educativo se brinda con una educación integral vinculada a la vida y el trabajo; es flexible en organización, calendarización y horarios.
- Programa Centros Municipales de Capacitación y Formación Humana -CEMUCAF-: Este programa orienta y facilita la formación integral y técnico-ocupacional de mano de obra semi-calificada, certificando los conocimientos, habilidades y destrezas de las personas egresadas, por medio de un Diploma extendido al final del proceso formativo.
- Modalidades Flexibles: Atiende a





jóvenes y adultos de 15 años en adelante para estudiar en el ciclo básico en las modalidades presencial, semi-presencial y a distancia bajo la tutoría de un docente. En la primera etapa se puede obtener primero y segundo grado del ciclo básico y, en la segunda etapa, se puede obtener el tercer grado del ciclo básico.

- Modalidad de Educación Alternativa: se atenderá a estudiantes que no han tenido acceso a la educación escolar, que no han completado, o bien a quienes habiéndola tenido deseen ampliarla; lo anterior a través de tecnologías de información, modalidades flexibles, semipresenciales y a distancia con entregas virtuales.

El presupuesto asignado a los programas educativos antes mencionados se orienta para: a) pago de docentes, b) materiales educativos, c) formación y capacitación de técnico/docentes.

Se cuenta con una inscripción de 27,467 estudiantes en este programa en sus distintas modalidades, se describen a continuación:

Ministerio de Educación Cuadro No. 13
Programa de Educación Básica Expresado en (Q.)

| No. | Programa | Beneficiados | Ejecución en millones de Quetzales |
|-----|-----------------------|--------------|------------------------------------|
| 1 | PEAC | 3,233* | 1.19 |
| 2 | CEMUCAF | 14,134* | 3.13 |
| 3 | Modalidades Flexibles | 7,648** | 0.15 |
| 4 | Educación Alternativa | 2,452** | 0.16 |

Fuente: * Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, al 31 de agosto de 2021.

**Sistema SIREEX, al 23 de agosto de 2021

CONCLUSIONES

- Con respecto a las metas estratégicas relacionadas a las tasas netas de cobertura de los niveles de educación preprimaria y primaria, ha existido un incremento significativo al segundo cuatrimestre, a pesar de las condiciones que afronta nuestro país relacionada al COVID-19.
- El Ministerio de Educación gestionó la creación de 5.000 puestos docentes para los niveles educativos de preprimaria, primaria y media (ciclo básico y diversificado), con la finalidad de ampliar el servicio educativo y mejorar las tasas netas de cobertura de los niveles educativos. Por lo que en el último cuatrimestre se reportará el avance de la meta estratégica "Para el año 2023 se ha incrementado en 8,000 el número de maestros".
- Con respecto a la meta estratégica "Para el año 2023 se ha incrementado la inversión en servicio de alimentación escolar en GTQ 830.4 millones". Es importante indicar que, en el ejercicio fiscal 2020 se logró avanzar en un 14% con relación a la meta establecida para el 2023.
- Con el propósito de mejorar la calidad educativa, se logró concluir con la primera cohorte (2017-2020) de 1,523 docentes profesionalizados para impartir el ciclo básico y en el año 2021 inició la segunda cohorte de profesionalización a nivel de licenciatura, misma que finalizará en el año 2023.

ANEXO

Resultados de corto y mediano plazo alcanzados en el marco de la Política General de Gobierno 2020-2024, segundo cuatrimestre 2021:

| Meta Estratégica | Indicador | Unidad de medida | Valor de línea base | Año de línea base | Valor alcanzado acumulado al mes de Agosto |
|---|---|------------------|---------------------|-------------------|--|
| Para el año 2023 se ha incrementado la tasa neta de cobertura en el nivel Preprimario en 12 puntos porcentuales. | Tasa neta de cobertura en el nivel preprimario | Tasa | 51.16 | 2019 | 62.39%* |
| Para el año 2023 se ha incrementado la tasa neta de cobertura en el nivel Primario en 17 puntos porcentuales. | Tasa neta de cobertura en el nivel primario | Tasa | 77.53 | 2019 | 94.85%* |
| Para el año 2023 se ha incrementado la tasa neta de cobertura en el nivel básico en 17 puntos porcentuales. | Tasa neta de cobertura neta en el nivel básico | Tasa | 43.24 | 2018 | 47.57%* |
| Para el año 2023 se ha incrementado la tasa neta de cobertura en el nivel diversificado en 11 puntos porcentuales. | Tasa neta de cobertura en el nivel diversificado | Tasa | 24.91 | 2018 | 24.98%* |
| Para el año 2023 se ha incrementado en 8,000 el número de maestros | Número de maestros | Número | 144,196 | 2019 | 0.00** |
| Para el año 2023 se ha incrementado la cobertura de seguro médico escolar a 3 millones de niños. | Número de niños con seguro médico escolar | Número | 0 | 2019 | 1,279,722*** |
| Para el año 2023 se ha incrementado la inversión en servicio de alimentación escolar en GTQ 830.4 millones. | Inversión en servicios de alimentación escolar | Quetzales | 1,798.93 millones | 2019 | 1,653.66*** |
| Para el año 2023 se ha incrementado la cantidad de becas escolares para estudiantes del nivel básico y diversificado en 19,579. | Número de estudiantes del nivel básico y diversificado con becas escolares. | Número | 31,262 | 2,019 | 21,220*** |
| Para el año 2023 se ha incrementado el número de maestros graduados de licenciatura en 8,610. | Número de maestros egresados de la universidad por medio del Programa Académico de Desarrollo Profesional Docente | Número | 6,390 | 2017/20 | 0*** |

Fuente: * Sistema de Registros Educativos -SIRE-, al 1 de agosto de 2021

** Dirección de Recursos Humanos del Ministerio de Educación a través de Oficio

No. DIREH-SPN-13022-2021 de fecha 23 agosto 2021, informa que se crearon 5.000 puestos docentes, serán contratados en los siguientes meses.

***Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN- al segundo cuatrimestre del 2021



GOBIERNO *de*
GUATEMALA
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO
DE EDUCACIÓN

Unidos
Transformamos
Guatemala

Síguenos en



como **MineducGuate**